

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

1553

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de resciliación, cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A.",

QUE mediante escritura pública de 15 de agosto de 1991, otorgada en el cantón Guayaquil ante el Notario Vigésimo Primero, se rescilia la escritura pública de cambio de domicilio celebrada en el mismo cantón y ante el mismo Notario el 27 de junio de 1991;

QUE el señor Jorge Verdu Cano, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Estarellas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.91.701 de 5 de septiembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A.", advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CERTELDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 10 SET. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE/197.

RESOLUCION N° 91.1.1.1. 1776

LUIS SALAZAR BUCKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de agosto de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A.";

QUE el señor Jorge Verdu Cano, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Estarellas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 91.1.1.1.1553 de 10 de septiembre de 1991 se ha publicado en el diario "HOY" de Quito, ediciones correspondientes a los días 23, 24 y 25 de septiembre de 1991 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 10 de octubre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CJE.91.833 de 14 de octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A."; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

-a/ -trabaja el adjunto, seau, -2-

"COMPANIA VERDU S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "VERDU Y COMPANIA EN NOMBRE COLECTIVO" otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 17 de abril de 1969; que la hoy llamada "COMPANIA VERDU S.A." ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de abril de 1969 por la cual se constituyó la compañía "VERDU Y COMPANIA EN NOMBRE COLECTIVO", que la hoy llamada "COMPANIA VERDU S.A." ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de abril de 1978 por la cual la compañía "VERDU Y COMPANIA EN NOMBRE COLECTIVO" se transformó en una sociedad anónima denominada "COMPANIA VERDU S.A." que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil sienta razón de la escritura pública de 27 de junio de 1991, que se ha procedido a rescindir ésta, mediante escritura pública celebrada el 27 de agosto de 1991 ante el mismo Notario, en la cual, además, se aprueba el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y se reforma los estatutos sociales.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

17 OCT. 1991

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

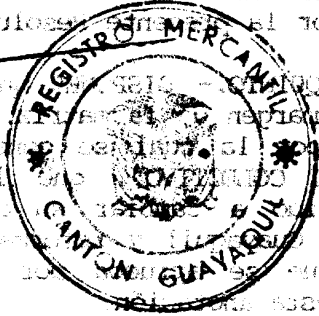
DJ.CAE
NPP.

Queda inscrita la presente Re-

solución de fojas 870 a 871, número 99 del Registro Industrial y anotada bajo el número 460 del Repertorio, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Registrador Mercantil, en su calidad de Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente resolución de inscripción de cambio de domicilio de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A." y de reforma de estatutos, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1333 del Registro Mercantil, de diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 403 vta., tomo 408, la referente al cambio de domicilio de la ciudad de Quito, a la ciudad de Guayaquil de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A."; y reforma de estatutos. Se da así cumplimiento a lo

dispuesto en la misma. Quito, a diez y siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

El Registrador Mercantil del Cantón Quito, en cumplimiento de sus facultades legales, ha expedido la presente resolución de inscripción de cambio de domicilio de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A." y de reforma de estatutos, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma.



Gustavo García Bandera
Registrador Mercantil del Cantón Quito

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 870 a 871, número 99 del Registro Industrial y anotada bajo el número 460 del Repertorio, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Registrador Mercantil, en su calidad de Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en virtud de sus facultades legales, ha expedido la presente resolución de inscripción de cambio de domicilio de la compañía denominada "COMPAÑIA VERDU S.A." y de reforma de estatutos, en cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

17 OCT. 1969

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO